



Cerro Sombrero, 28 de abril de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 123/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de abril de 2026, don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, quien autoriza y solicita decretar la baja de elementos de oficina.
- 2) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar de baja elemento 003-001-007-000046 Silla De Oficina Modelo Cuba Color Negro, por mal estado.
- 2) La necesidad de dar de baja elemento 003-001-007-000025 Silla De Oficina Color Burdeo Negro por mal estado.
- 3) La necesidad de dar de baja elemento 002-002-004-000014 Impresora Multifuncional Samsung M5370lx, por mal estado.
- 4) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° DESE DE BAJA, lo que a continuación se detalla:

N° INVENTARIO	DESCRIPCION	OFICINA
003-001-007-000046	SILLA DE OFICINA MODELO CUBA COLOR NEGRO	Unidad de Finanzas
003-001-007-000025	SILLA DE OFICINA COLOR BURDEO NEGRO	Unidad de Finanzas
002-002-004-000014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG M5370LX	Unidad de Finanzas

2° PROCÉDASE, a la destrucción total, por término de vida útil y mal estado, los que se encuentran provisoriamente en la Bodega N° 2 Municipal, se deberá levantar un acta que de fe de su completa destrucción remitiendo copia de dicha acta y del informe de baja de bienes a la Dirección de Administración Finanzas.

3. INSTRÚYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a dar de baja dichos bienes del patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al Encargado de Inventario, RRHH, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, ARCHÍVESE.





KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GPYLS6-236>